

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8848 RESOLUCION 431/38222/1987, de 25 de marzo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número, existente en el puerto de Avilés, entre personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con más de quince años de embarco, de ellos, cinco de mando como mínimo.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Avilés, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley número 84/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Dicha vacante, por ser la tercera que se produce en dicho puerto, corresponde su provisión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante, con más de quince años de embarco, de ellos, cinco como mínimo de mando de buque, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años.

3. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Gijón, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 21 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de la Marina» número 297), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedidos por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncia,

siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. El personal que haya de tomar parte en el examen será sometido, previamente, al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del citado Reglamento, y tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Gijón el día antes del examen, a las horas que oportunamente se anuncien.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Excmos. Sres. ... y Sres. ...

MINISTERIO DEL INTERIOR

8849 RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1987 («DO» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1 2.ª convocatoria	Subteniente o Brigada.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	GREIM. de la 522 Comandancia (Navarra). Como Jefe de Grupo.
2	B-1 2.ª convocatoria	Subteniente o Brigada	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 512 Comandancia (Vizcaya).
3	B-1 2.ª convocatoria	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio, si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	GREIM. de la 123 Comandancia (Ávila). Como Jefe de Grupo.
4	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	SIGC. 152 Comandancia (Las Palmas).
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	GREIM. de la 211 Comandancia (Granada). Como Jefe de Grupo.